

INFORME JUSTIFICATIVO CONTRATACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CARROCERÍA DE 51 AMBULANCIAS

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Antecedentes administrativos

- i. Que, BIDEAN, como sociedad pública adscrita al Departamento de Salud, es creada en virtud de Acuerdo de Gobierno de Navarra de 5 de abril de 2023. Tal y como cita el Acuerdo, BIDEAN *“nace con la intención de sustituir el actual sistema de prestación de transporte sanitario en las modalidades de urgente, programado y ordinario no programado”*.
 - ii. Que, para la prestación del servicio, BIDEAN cuenta con una flota de 110 ambulancias a través de un contrato renting con la empresa FRAIKIN ASSETS, S.A., cuya MMA (masa máxima autorizada) supera los 3.500 kg.
 - iii. Que, por razones operativas, se valora entre las partes la posibilidad de modificar la carrocería de las ambulancias del servicio programado a fin de reducir la MMA, siendo autorizado de forma expresa por parte de FRAIKIN a través de autorización firmada con fecha 15 de enero de 2026.
 - iv. Que, FRAIKIN ha encargado las ambulancias al fabricante Rodriguez Lopez Auto, S.L., que las ha carrozado acorde, tal y como justifican en contrato, a la norma UNE-EN 1789:2021 relativa a vehículos de transporte sanitario por carretera y sus equipos, que supone que la carrocería de la ambulancia deba superar las pruebas de homologación y crash en laboratorio homologado y homologada con contraseña europea.
 - v. Que, en virtud de lo expuesto, la empresa Rodriguez López Auto, S.L., como fabricante de las ambulancias y emisor de la ficha D de matriculación con contraseña europea, es la única autorizada y con la capacidad y conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo los trabajos de reforma de las ambulancias, respetando las variantes de homologación que tiene concedidas por el Ministerio y que puede emitir los Informes de Conformidad y Certificado de Reforma de las ambulancias en cuestión.
 - vi. Que, y siendo de interés de BIDEAN la reducción de la MMA de un total de 51 ambulancias tipo A2 de traslado colectivo, se requiere la contratación de la modificación de la carrocería junto con la emisión de los informes de conformidad por parte del fabricante Rodriguez Lopez Auto para poder legalizar la correspondiente reforma de importancia en la ITV.
-

2. Objeto de la contratación

La contratación del proyecto y dirección de obra para la modificación de la carrocería de un total de 51 ambulancias tipo A2 de traslado colectivo, junto con la emisión de los informes de conformidad de fabricante amparado por la contraseña de homologación correspondiente y el cumplimiento de la norma UNE-EN 1789:2021

3. Entidad adjudicataria

Rodriguez Lopez Auto, S.L.

4. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

Rodriguez Lopez Auto, S.L., como fabricante de las ambulancias, es la única empresa autorizada por la empresa propietaria de los vehículos para llevar a cabo los trabajos de reformas de importancia en las ambulancias descritas, y arrendadas por BIDEAN, tal y como se certifica a través de carta firmada por el mismo.

5. Precio de los servicios

El precio total del contrato asciende a la cantidad de 30.600 € (treinta mil seiscientos euros) (IVA no incluido), que se desglosa en el presupuesto debidamente firmado y adjunto al expediente de contratación.

6. Valor estimado

30.600 € (treinta mil seiscientos euros) (IVA no incluido).

7. Duración

Plazo máximo 31 de marzo de 2026.

8. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta al expediente certificado de exclusividad firmado tanto por el propietario de las ambulancias, junto con la oferta económica y la aceptación por escrito de la misma.

En Pamplona, 15 de enero de 2026

Fdo. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Compras y Asesoría Jurídica